



Jesus Maria, 28 de Febrero del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000237-2025-OGGRH-MINSA

Visto, el expediente N° 2025-0044124, que contiene el Oficio N° 627-2025-GORE-ICA-DIRESA-OEGDRH/UDRH, emitido por la Dirección Regional de Salud Ica y el Informe N° D000306-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud; sobre la contratación temporal del profesional de la salud para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en el Programa SERUMS 2024-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado por la Resolución Ministerial N° 340-2022/MINSA, establece que: *“Las instituciones ofertantes de plazas del SERUMS podrán contratar temporalmente profesionales de la salud con las mismas condiciones establecidas para el SERUMS, en los siguientes supuestos, entre estos: a) Luego de concluido el proceso de adjudicación, hayan quedado plazas SERUMS ofertadas sin ser cubiertas y b) Cuando iniciado el SERUMS se presenten renunciaciones, abandonos o se genere cualquier circunstancia por la cual una plaza SERUMS quede sin ser cubierta...”*;

Que, con Decreto Supremo N° 271-2023-EF, con fecha 1 de diciembre de 2023, modificada por Decreto Supremo N° 279-2023-EF, se aprobaron nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, otorgando a los médicos cirujanos que presten servicios dentro del Programa del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, la suma de Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles (S/ 6 624,00) y para otros profesionales de la salud, la suma de Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles (S/ 5 300.00);

Que, asimismo, según Oficio Múltiple N° D000001-2024-CC-SERUMS-MINSA, de fecha 13 de febrero de 2024, la Presidenta (A) del Comité Central SERUMS, hizo de conocimiento que, en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, mediante Acuerdo N° 007-2024-CCSERUMS del Acta N° 001-2024-CCSERUMS, acordó disponer a la Oficina de Recursos Humanos de las DIRIS/DIRESAS/GERESAS, realicen el proceso de contratación de profesionales de la salud en las plazas SERUMS de presupuesto nacional que quedaron vacantes, en el marco de lo establecido en la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias;

Que, con Oficio N° 627-2025-GORE-ICA-DIRESA-OEGDRH/UDRH, de fecha 20 de febrero de 2025, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Ica, remite la documentación que da conformidad para la contratación temporal, entre otros, del profesional de la salud: **OMAR HUAMÁN ENCISO**, quien cubrirá plaza remunerada que quedó vacante en el Programa SERUMS, correspondiente al proceso 2024-II; teniendo como fecha de inicio a partir del 1 de marzo de 2025, según Acta de Reunión Ordinaria N° 003-2025-CRS, emitida por el Comité Regional SERUMS Ica;



Que, mediante Memorandum N° D000096-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, de fecha 25 de febrero de 2025, la Jefa del Equipo Funcional de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, comunica la disponibilidad presupuestal asignada para el Programa SERUMS, el cual se evidencia que existe el certificado presupuestal contenida en la específica de gasto 2.1.1.3.1.3 PERSONAL SERUMS, en la Meta 0117, para realizar la contratación temporal del profesional de la salud antes mencionado, para cubrir la plaza remunerada que quedo vacante en el Programa SERUMS 2024-II, en el periodo comprendido del 1 de marzo al 30 de setiembre de 2025;

Que, a través del Informe N° D000306-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que, corresponde contratar temporalmente, a partir del 1 de marzo al 30 de setiembre de 2025, al profesional de la salud **OMAR HUAMÁN ENCISO**, para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en el Programa SERUMS 2024-II, en la Dirección Regional de Salud Ica; en el marco de lo establecido en la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley SERUMS;

Con el visado de los Equipos Funcionales de Ingreso y Escalafón, y de Programación y Presupuesto, y de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias, el Decreto Supremo N° 271-2023-EF y modificatoria, que aprueban nuevos montos de la compensación económica en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, en la Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar temporalmente, a partir del 1 de marzo de 2025, al profesional de la salud, conforme se detalla a continuación, para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en la Dirección Regional de Salud Ica, correspondiente al Programa del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud del Proceso 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Plaza Vacante SERUMS 2024-I

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PERIODO DE CONTRATO
01	OMAR HUAMÁN ENCISO	43511299	QUIMICO FARMACEUTICO	SANTA CRUZ (PARACAS - PISCO - ICA)	DEL 1/03/2025 AL 30/09/2025

Artículo 2. - Precisar que, el egreso que demande la presente resolución, se aplicará a la Especifica de Gastos 2.1.1.3.1.3 - Personal SERUMS - de la Cadena Funcional 9001 3999999 5000005 20.006.000854 – Meta 0117 – Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 de la Administración Central del Ministerio de Salud del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

Artículo 3. - Disponer que la Dirección Regional de Salud Ica, que ha asignado plaza vacante remunerada SERUMS, remita los primeros tres (3) días de cada mes a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, el correspondiente reporte de asistencia y permanencia, a fin de elaborar las planillas de pagos del mencionado profesional de la salud.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio



de Salud, efectúe los pagos de la compensación remunerativa al profesional de la salud contratado temporalmente, de acuerdo al informe y/o reporte del establecimiento de salud de la Dirección Regional de Salud Ica.

Artículo 5. - Notificar la presente Resolución Directoral al Comité Central SERUMS, a la Dirección General de Personal de la Salud; a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones; Programación y Presupuesto e Ingreso y Escalafón; integrantes de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, al Equipo Funcional de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección Regional de Salud Ica y al mencionado profesional de la salud para las acciones que correspondan.

Artículo 6. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

